



Documento de Pliegos

Número de Expediente **9/2025**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-05-2025 a las 17:01 horas.



Prestación de servicios jurídicos y de asesoría jurídico administrativa al Ayuntamiento de Almaraz, con sujeción a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 138.000 EUR.

→ Importe 166.980 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 138.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Año(s)

→ Observaciones: La duración del contrato de servicio será de 60 meses (CINCO AÑOS) con efectos desde la formalización del contrato.

→ Clasificación CPV

→ 79100000 - Servicios jurídicos.

→ 79111000 - Servicios de asesoría jurídica.

→ 79140000 - Servicios de asesoría e información jurídica.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de mantenimiento y reparación

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica a través de PLACSP

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El contrato de servicios jurídicos y de asesoría jurídico administrativa al Ayuntamiento de Almaraz se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado, en el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 que regula este procedimiento.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=TctiFRfbz9GGCFcHcNGIIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Almaraz**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.ayto-almaraz.com/>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=d5slk5TdEkCXQV0WE_7IYPw%3D%3D

Dirección Postal

Contacto

→ Plaza de España, 1
→ (10350) Almaraz España
→ ES432

→ Teléfono +34 927544004
→ Fax +34 927544330
→ Correo Electrónico secretaria@ayto-almaraz.com

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Almaraz

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 27/05/2025 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (10350) Almaraz España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Almaraz

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (10350) Almaraz España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 27/05/2025 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Almaraz

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (10350) Almaraz España

Objeto del Contrato: Prestación de servicios jurídicos y de asesoría jurídico administrativa al Ayuntamiento de Almaraz, con sujeción a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

→ Descripción del procedimiento

La prestación del servicio incluirá tanto el asesoramiento jurídico continuado de la Corporación como, en su caso, la defensa en juicio de los intereses municipales, en los supuestos y con el alcance que se establezca en el PPT. Asimismo, comprenderá el apoyo en el ejercicio de las funciones de asesoramiento legal preceptivo atribuidas a la Secretaría de la Corporación, en los términos previstos en el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y conforme a lo detallado en el PPT.

→ Valor estimado del contrato 138.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 166.980 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 138.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79100000 - Servicios jurídicos.

→ 79111000 - Servicios de asesoría jurídica.

→ 79140000 - Servicios de asesoría e información jurídica.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Año(s)

→ Observaciones: La duración del contrato de servicio será de 60 meses (CINCO AÑOS) con efectos desde la formalización del contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios NO PROCEDE

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Será necesario acreditar la habilitación profesional adecuada para la prestación de los servicios objeto del contrato.

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones para contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, se encuentren debidamente clasificadas. Además, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Conforme al artículo 159.4, letra a) de la LCSP, el licitador debe estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, cuando proceda, en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la fecha final de presentación de ofertas, siempre que no se vea limitada la concurrencia. A

estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que dicha solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto de este contrato. — El requisito mínimo de solvencia técnica consistirá en acreditar (art. 90.1 a) LCSP y 11.4.b) RCAP): Haber ejecutado servicios de naturaleza similar a los que constituyen el objeto del contrato, entendiendo como tales servicios de asesoría jurídico-administrativa y defensa letrada para Administraciones Públicas, durante al menos 5 años consecutivos (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) o 5 años discontinuos en los últimos 10, en los que el licitador haya venido prestando servicios de asesoría jurídico-administrativa en materia de régimen local, en virtud de contratos celebrados con Ayuntamientos de características similares al de Almaraz y con un objeto igual o similar al definido en el pliego de prescripciones técnicas. Medio de acreditación: Mediante certificados de servicios prestados expedidos por los Ayuntamientos en cada caso competente, contratos, facturas, o informes de vida laboral. 5 — Además del requisito anterior, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, en el curso de los últimos 5 años, deberá ser igual o superior al 70% del valor medio anual del contrato. En este caso, el 70% de 27.600,00 € resulta en 19.320,00 €. — Estar debidamente colegiado, como abogado en situación de ejerciente con una antigüedad de al menos 10 años, lo que se acreditará mediante el certificado expedido y firmado por el secretario del Colegio de Abogados que corresponda donde se indique la fecha de incorporación y la situación actual del colegiado.
- Otros - Será necesario acreditar la habilitación profesional adecuada para la prestación de los servicios objeto del contrato. El licitador deberá demostrar que su actividad empresarial está relacionada directamente con la prestación de servicios jurídicos y de asesoría jurídico-administrativa, debiendo contar con: 1) Titulación en Derecho (Licenciatura o Grado). 2) Estar colegiado como abogado ejerciente en un Colegio de Abogados de España. 3) Cumplir los requisitos legales exigidos para el ejercicio de la profesión jurídica en el territorio nacional.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Otros - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes (han de cumplirse ambos): B.1) El volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor medio anual del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 87.1.a) de la LCSP y en el artículo 11.4.a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Dado que el valor estimado del contrato es de 138.000,00 € y su duración de cinco años, el valor medio anual es de 27.600,00 €. Por tanto, el volumen anual de negocios mínimo exigido será de 41.400,00 €. Medio de acreditar solvencia: Mediante el modelo de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido (modelo 390) referido a la actividad de servicios jurídicos donde se acredite el volumen de las operaciones realizadas en el ejercicio. B.2) Seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra la responsabilidad que se derive por la ejecución de la actividad con cobertura mínima de 400.000 €. El cumplimiento de este requisito de solvencia será exigido de forma acumulada al anterior debiendo acreditar el licitador la concurrencia de ambos. Medio de acreditación: Póliza del seguro o certificado de la misma donde se acredite su vigencia hasta el fin del plazo de presentación de ofertas y la suma asegurada por siniestro.

Preparación de oferta

- Sobre ÚNICO
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- Descripción Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un único archivo electrónico, firmado por el licitador, en el que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del servicio jurídico del Ayuntamiento de Almaraz». La denominación de los archivos es la siguiente: ARCHIVO ÚNICO: Documentación administrativa, proposición económica y restantes documentos de valoración automática

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- EXPERIENCIA PROFESIONAL
- Subtipo Criterio : Otros

- ...> Ponderación : 30
- ...> Expresión de evaluación : EXPERIENCIA PROFESIONAL
- ...> Cantidad Mínima : 0
- ...> Cantidad Máxima : 30
- ...> FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
- ...> Subtipo Criterio : Otros
- ...> Ponderación : 40
- ...> Expresión de evaluación : FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
- ...> Cantidad Mínima : 0
- ...> Cantidad Máxima : 40
- ...> PRECIO
- ...> Subtipo Criterio : Precio
- ...> Ponderación : 30
- ...> Expresión de evaluación : OFERTA ECONÓMICA
- ...> Cantidad Mínima : 0
- ...> Cantidad Máxima : 30

...> Se aceptará factura electrónica

...> Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

...> Se adjudicará mediante subasta electrónica: No